

**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPOSICION VMME N° 52/2020**

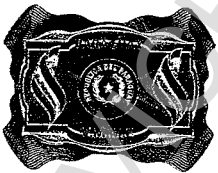
**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CERRO MBOCOVI DEL DISTRITO DE CAPITAN BADO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, A FAVOR DEL SEÑOR RUDI PAETZOLB MACHADO.**

San Lorenzo, 17 diciembre de 2020

**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 35.009/2020, de fecha 25 de agosto del 2020, con su anexo individualizado con MEU N° 49.894/2020 por los cuales, el Señor **RUDI PAETZOLB MACHADO**, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de Basalto, en el inmueble individualizado como Lote N° 5, Manzana Piray, según Certificado de Ocupación del INDERT, con coordenadas UTM de acceso a la propiedad donde se realizará la extracción: Este 620.425,44 y Norte 7.405.928,38 y coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 620.835,78 y Norte 7.406.124,27, ubicada en la localidad de Cerro Mbocovi, Distrito de Capitán Bado, Departamento de Amambay.

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a los expedientes MEU N° 35.009/2020 y 49.894/2020, se expidió en los términos del Dictamen C.A.J. N° 233/2020, de fecha 14 octubre del año 2020, manifestando que es del parecer que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 130° y 131° del Decreto N° 8.699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007, "DE MINERÍA", CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013.

Que, por Memorándum DER N° 121/2020, de fecha 11 de diciembre del año en curso, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva el informe correspondiente en el cual dictamina ACEPTAR los documentos técnicos presentados por el Señor **RUDI PAETZOLB MACHADO** y proseguir con los trámites de rigor.



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

Que, tras verificar los expedientes presentados por el Señor **RUDI PAETZOLB MACHADO**, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, en su Acta C.E. N° 17 de fecha 14 de diciembre del año 2020, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR el Permiso de Explotación de la Cantera.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la empresa recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su **REGISTRO EL N° 325**.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

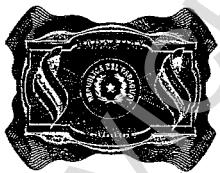
**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA  
DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la Solicitud de Permiso de Explotación de una Cantera de Basalto, en el inmueble individualizado como Lote N° 5, Manzana Piray, según Certificado de Ocupación del INDERT, ubicada en la localidad de Cerro Mbocovi, Distrito de Capitán Bado, Departamento de Amambay, a favor del Señor **RUDI PAETZOLB MACHADO**.

**Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá una vigencia hasta el 22 de mayo del 2025, en virtud a la Autorización otorgada por el INDERT.

**Artículo 3:** Facultar a este Viceministerio para que, en cualquier momento, el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

**Artículo 4°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

**Artículo 5°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS ZALDIVAR, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía

